



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

CERTIFICADO QUE CONFORMA LOS DOCUMENTOS
DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 335-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 28 NOV. 2008
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ 28 NOV. 2008
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 324-2008/GRC/GRDS, de fecha 20 de octubre, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 395 - 2008 - GRC/GRPPAT-OP, de fecha 28 de octubre de 2008, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 1832-2008-GRC/GRDS, de fecha 31 de octubre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 409-2008-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 06 de noviembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1398-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 11 de noviembre de 2008, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorándum N° 1913-2008-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de noviembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 489 - 2008 - GRC/GA-OL, de fecha 13 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 334 - 2008-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 19 de noviembre de 2008, emitido por la Unidad de Menor Cuantía de la Oficina de Logística; Informe N° 053-2008-GRC/GRDS-JCCHF, de fecha 25 de Noviembre de 2008, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 324 - 2008-GRC/GRDS de fecha 20 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional la conformidad al expediente de la actividad **"PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, el cual tiene como finalidad contribuir a reducir los niveles de hacinamiento y sobrepoblación existentes en el Establecimiento Penitenciario del Callao, con un monto ascendente a S/. 180,221.90 (Ciento Ochenta Mil Doscientos Veintiuno con 90/100 Nuevos Soles), a fin que sea derivado el mismo a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y asignación de la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 395 - 2008-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 28 de octubre de 2008, la Oficina de Planificación, formula observaciones al expediente de la actividad: **"PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**; las mismas que fueron subsanadas mediante Memorándum N° 1832 - 2008 - GRC/GRDS, de fecha 31 de octubre de 2008;

Que, mediante Informe N° 409-2008-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 06 de noviembre de 2008, el Especialista en Planeamiento recomienda elevar el expediente de la actividad para determinar su viabilidad presupuestal a la Oficina de Presupuesto y Tributación, y proseguir el trámite, señalando que la Gerencia Regional de Desarrollo Social deberá adoptar las acciones para asegurar el seguimiento y evaluación de la actividad, debiendo la Oficina Regional de Asesoría Técnica efectuar la supervisión correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1398-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 11 de noviembre de 2008, el Especialista de Inversiones de la Oficina de Planificación, concluye que la actividad **"PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"** tiene una orientación consistente con el planteamiento de los objetivos y ha incorporado **elementos suficientes**



para su adecuada implementación, por lo que señala que la Actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2008 y las herramientas de gestión materia del Decreto Regional N° 004 – 2008 – GR – PR del 25.08.2008 que aprueba la Política Penitenciaria Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el Plan Regional de Tratamiento Integral Penitenciario y el Plan de Acción de la Política Penitenciaria Regional del Callao;

Que, con Memorándum N° 1493-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 11 de noviembre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 321 – 2008-GRC/GRDS y al Memorándum N° 1832-2008-GRC/GRDS, deriva a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el expediente generado comunicando que el requerimiento será previsto para el presente año;

Que, con Memorándum N° 1913-2008-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de noviembre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Administración el expediente original de la actividad: **“PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**;

Que, con Memorándum N° 489 – 2008 – GRC/GA-OL, de fecha 13 de noviembre de 2008, la Oficina de Logística remite a la Unidad de Menor Cuantía el expediente de la actividad para la determinación de los valores referenciales correspondientes;

Que, con el Informe N° 334-2008-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 19 de noviembre de 2008, el profesional de la Unidad de Determinación de Valores Referenciales remitió a la Oficina de Logística, la determinación de los valores referenciales de la Actividad: **“PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**, por un monto total ascendente a S/. 160,927.15 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 15/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos y gastos que correspondan;

Que, con el Informe N° - 2008-GRC/GRDS-JCCHF, de fecha emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se solicita se apruebe el Expediente Técnico para la actividad **“PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO”**, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo, ha sido elaborado razonablemente y se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales;

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083 – 2004 – PCM, señala que “la presente ley no es de aplicación para (...) las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello” consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11° de la acotada norma.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083 – 2004 – PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 084 – 2004 – PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063 – 2006 – EF y N° 125 – 2006 – EF, 148 – 2006 – EF y N° 028 – 2007 – EF, entre otros;



Que, el artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084 – 2004 – PCM, señala: “Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación”;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;



Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 – 2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PR, de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 – 2008 – REGION CALLAO – CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad “**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO**” con un plazo de ejecución contados desde el 01 de diciembre del año 2008 hasta el 01 de junio del año 2009, con un monto ascendente a S/. 134,927.15 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 15/100 NUEVOS SOLES); con precios base al mes de noviembre de 2008, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los términos de referencia y especificaciones técnicas para las adquisiciones de bienes y servicios, para la Ejecución de la Actividad “**PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA MULTIDISCIPLINARIA A LOS INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO**”, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 Nov 2008



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 NOV. 2008

Descripción	Unidad de Medida	Cant	Mes	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Parcela
SERVICIOS NO PERSONALES					
Coordinador legal. Según Términos de Referencia	Persona	1	6	3,000.00	18,000.00
Coordinador en Trabajo Social. Según Términos de Referencia	Persona	1	6	3,000.00	18,000.00
Coordinador en Psicología. Según Términos de Referencia	Persona	1	6	3,000.00	18,000.00
Asistente Legal. Según Términos de Referencia	Persona	8	6	550.00	26,400.00
Asistente de Trabajo Social. Según Términos de Referencia	Persona	4	6	550.00	13,200.00
Asistente Psicología. Según Términos de Referencia	Persona	4	6	550.00	13,200.00
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					5,200.00
Servicio de transporte - couster (incluye chofer y combustible) - por 08 horas - 80 km de recorrido, capacidad 20 pasajeros. Según especificación técnica.	Unidad	1	6	5,200.00	5,200.00
MATERIALES DE ESCRITORIO					4,604.71
Papel Bond A-4 de 80 gr	Millar	30		25.48	764.40
Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Unidad	70		0.28	19.60
Bolígrafo tinta seca punta fina color negro	Unidad	70		0.28	19.60
Bolígrafo tinta seca punta fina color rojo	Unidad	70		0.28	19.60
Goma en barra x 40 gr	Unidad	30		3.57	107.10
Borrador mixto t/grande	Unidad	30		0.25	7.50
Plumón indeleble punta gruesa para micas colores varios	Unidad	70		1.33	93.10
Plumón resaltador colores varios (tipo N° 49)	Caja	70		1.20	84.00
Fólder manila reforzado T/A4	Unidad	3		0.20	0.60
Fastener de metal (caja x 50 unidades)	Caja	50		4.48	224.00
Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	70		2.06	144.20
Engrapador tipo alicate	Unidad	3		23.87	71.61
Perforador de 02 espigas para 150 hojas	Unidad	6		220.00	1,320.00
Grapa 26/6 x 5000	Caja	10		1.60	16.00
Tablero acrílico con manija A4	Unidad	30		5.57	167.10
Archivadores de cartón palanca lomo ancho t/oficio	Unidad	70		3.20	224.00
Tajador de metal simple para lápiz con soporte para mesa con	Unidad	2		28.70	57.40
Regla de plástico de 20 cm	Unidad	10		0.29	2.90
Cuaderno anillo simple cuadriculado de 56 gr T/A4 x 200 hojas	Unidad	100		7.58	758.00
Sobre manila T/A4 (24x23 cm aprox.) paquete x 50	Paquete	60		8.40	504.00
EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS					18,322.44
Computadora según especificación técnica	Unidad	4		4,010.61	16,042.44
Impresora láser, según especificación técnica	Unidad	1		2,280.00	2,280.00
VALOR REFERENCIAL					134,927.15

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Contable y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

